

DECRETO EXENTO N° _____/

ANGOL, 14 JUN 2022

VISTOS:

A) La necesidad de contar con un contrato de suministro de un local para eventos, para la Municipalidad de Angol

B) La solicitud realizada por la Directora del Departamento de Administración y Finanzas a través del Memorando Interno N° 84, para la Licitación Pública "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN CON DISPOSICIÓN DE LOCAL PARA LOS EVENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL".

C) Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.

D) La Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN CON DISPOSICIÓN DE LOCAL PARA LOS EVENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL"

E) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su Reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

F) La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

G) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales para el llamado a licitación pública del Pública "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN CON DISPOSICIÓN DE LOCAL PARA LOS EVENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL"

2. Efectúese llamado a licitación pública mediante el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


I. MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL *
ANGOL
ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL


I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/AUM/RDI/rbs
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. finanzas
- Administración
- Transparencia
- Of. partes